



Cursos Clic_

de entel empresas



CURSO 04_

“Implementando la facturación electrónica en mi negocio”

Profesor: Gustavo Montero.
gmontero@imaginex.cl



Según establece la **Ley 20.727**, este 1 de agosto de 2016 será obligatorio para todas las empresas el uso de documentos tributarios electrónicos.

Ya no existirán las Facturas, Notas de Crédito y Débito, Facturas de Compra ni Liquidación de Factura en papel, independiente que dispongan de documentos timbrados...

¡Ya no serán válidos!



Seguramente algunos de ustedes están nerviosos...

“¡Aún no he implementado nada, y me han dicho que la implementación es compleja!”

Otros que ya tienen un sistEma...

“¡Fue un parto y aún no veo qué ganamos con esto!”



Hoy quiero que conversemos **cómo opera la facturación electrónica en Chile**, cómo implementarla y cómo puedo sacarle partido a mi sistema de facturación.

Vamos a clarificar algunos mitos que existen...

Quiero demostrarles que esta Ley es una de las buenas ideas que ha tenido el Estado de Chile, y que será de gran ayuda para nuestros negocios, empresas y emprendimientos.



Esta idea, además, se está implementando en todo el mundo,
¡y nuestro país fue pionero!

¿Qué les parece que partamos con un video para que
motivemos el tema?

CONTENIDO

1. Facturación electrónica en Chile: cómo opera y cuál es el beneficio.
2. Qué debo hacer para implementarla.
3. No olvides que tendrás nuevas obligaciones.
4. ¿Es verdad que...? (Aclarando mitos).



Intentemos desenredar este entuerto en el que se mezclan tantas cosas, muchas de ellas técnicas (que pueden ser una lata).

Veamos con un ejemplo práctico y supongamos que Pedro, proveedor mayorista de insumos para mascotas, debe facturar a su cliente estrella... (lo malo es que en ocasiones se le pierden las facturas).



1. Emisión y envío

- Generar XML, única representación válida de un DTE.
- Firmar el documento con mi firma digital.
- Ensobrarlo.
- Firmar el sobre.
- Subirlo al SII.
- Esperar la respuesta del SII, quien me deberá entregar un “Track ID”.
- Ahora, enviar el XML formado y ensobrado al correo electrónico del destinatario el cual está publicado en el SII.



DTE + TED + FIRMA



```
<Documento ID="F7082T33">
  <Encabezado>
    <IdDoc>
      <TipoDTE>33</TipoDTE>
      <Folio>7082</Folio>
      <FchEmis>2016-04-28</FchEmis>
    </IdDoc>
    <Emisor>
      <RUTEmisor>76531118-4</RUTEmisor>
      <RzaSoc>DON PEDRO S A</RzaSoc>
      <GiroEmis>TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA Y PASAJEROS</GiroEmis>
      <Acteco>611001</Acteco>
      <DirOrigen>ANTONIO VARRAS 16 DEPTO 423</DirOrigen>
      <CnaaOrigen>PUERTO MONTT</CnaaOrigen>
      <CiudadOrigen>PUERTO MONTT</CiudadOrigen>
    </Emisor>
    <Receptor>
      <RUTRecep>8122323-1</RUTRecep>
      <RzaSocRecep>CLIENTE CACHO</RzaSocRecep>
      <GiroRecep>SUPERMERCADO</GiroRecep>
      <DirRecep>ROLECHA S N</DirRecep>
      <CnaaRecep>HUALAHUE</CnaaRecep>
      <CiudadRecep>ROLECHA</CiudadRecep>
    </Receptor>
    <Totales>
      <MntNeto>7983</MntNeto>
      <MntExo>0</MntExo>
      <TasaIVA>19</TasaIVA>
      <IVA>1517</IVA>
      <MntTotal>9500</MntTotal>
    </Totales>
  </Encabezado>
  <Detalle>
    <NroLinDet>1</NroLinDet>
    <NobItem>CANIL</NobItem>
    <DescItem>CANIL PLASTICO CKP79</DescItem>
    <QtyItem>1,000000</QtyItem>
    <UomItem>Un</UomItem>
    <PrcItem>7983,19</PrcItem>
    <MntoItem>7983,19</MntoItem>
  </Detalle>
  <TED version="1.0"><DD><RE>76532618-4</RE><TD>33</TD><F>7082</F><FE>2016-04-28</FE><RR>8130323-1</RR><RSR>MARIA SANCHEZ ARJEL</RSR><MNT>9500</MNT><ITI>AUTOS Y CAMIONETAS PATENTE CKP79</ITI><CAP version="1.0"><DA><RE>76532618-4</RE><RS>TRANSPORTES DEL ESTUARIO S.A.</RS><TD>33</TD><RNG><D>5801</D><H>9000</H></RNG><FA>2016-04-15</FA><RSAPK><PKW>[BHRVHPR]+TUp5JTaRgEt3ANfAXdzvXCSkptmHens11FehLT220/R77/V0z6dGuba121IP1n0rY7VK0m=</PKW><E></RSAPK><IDK>300</IDK></DA><FIRMA algorithm="SHA1withRSA">XbXwWUF3wTJLaGADSVbHQ1FLUOQBYm1ty39WkXCSvpM12a/cEastedFM206tYK6BUPt+9bmkE/s5EAH3qg==</FIRMA></TED>
  <TestFirma>2016-04-28T15:34:48</TestFirma>
</Documento>
```



```
<Documento ID="F7082T33">
  <Encabezado>
    <IdDoc>
      <TipoDTE>33</TipoDTE>
      <Folio>7082</Folio>
      <FchEmis>2016-04-28</FchEmis>
    </IdDoc>
    <Emisor>
      <RUTEmis>76531118-4</RUTEmis>
      <RznSoc>DON PEDRO S A</RznSoc>
      <GiroEmis>TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA Y PASAJEROS</GiroEmis>
      <Acteco>611001</Acteco>
      <DirOrigen>ANTONIO VARAS 16 DEPTO 423</DirOrigen>
      <CmnaOrigen>PUERTO MONTT</CmnaOrigen>
      <CiudadOrigen>PUERTO MONTT</CiudadOrigen>
    </Emisor>
    <Receptor>
      <RUTRecep>8122323-1</RUTRecep>
      <RznSocRecep>CLIENTE CACHO</RznSocRecep>
      <GiroRecep>SUPERMERCADO</GiroRecep>
      <DirRecep>ROLECHA S N</DirRecep>
      <CmnaRecep>HUALAIHUE</CmnaRecep>
      <CiudadRecep>ROLECHA</CiudadRecep>
    </Receptor>
    <Totales>
      <MntNeto>7983</MntNeto>
      <MntExe>0</MntExe>
      <TasaIVA>19</TasaIVA>
      <IVA>1517</IVA>
      <MntTotal>9500</MntTotal>
    </Totales>
  </Encabezado>
  <Detalle>
    <NroLinDet>1</NroLinDet>
    <NmbItem>CANIL</NmbItem>
    <DscItem>CANIL PLASTICO CKKP79</DscItem>
    <QtyItem>1.000000</QtyItem>
    <UnmdItem>UN</UnmdItem>
    <PrcItem>7983.19</PrcItem>
    <MontoItem>7983</MontoItem>
  </Detalle>
  <TED version="1.0"><DD><RE>76532618-4</RE><TD>33</TD><F>7082</F><FE>2016-04-28</FE><RR>8130323-1</RR><RSR>MARIA SANCHEZ ARJEL</RSR><MNT>9500</MNT><IT1>AUTOS Y CAMIONETAS PATENTE CKKP79</IT1><CAF version="1.0"><DA><RE>76532618-4</RE><RS>TRANSPORTES DEL ESTUARIO S.A.</RS><TD>33</TD><RNG><D>5801</D><H>9000</H></RNG><FA>2016-04-15</FA><RSAPK><M>wLj8HRvHp0j+TUp5JIaRpEt3ANfaXDzvqXCskpItm0Hems11FehLtZ2Q//RF7/V0z6dgUba12IIPjzw0rY7VKQ==</M><E>Aw==</E></RSAPK><IDK>300</IDK></DA><FRMA algoritmo="SHA1withRSA">dAF04gr4szA+1JA5lr0AQGrdkR9mPeH/aJg5v5kY4R4fdQpy01PYWFxarNiuUChe/aP3lmpS6xuJRLEcqXPwdQ==</FRMA></CAF><TSTED>2016-04-28T15:34:48</TSTED><DD><FRMT algoritmo="SHA1withRSA">XbXwWUFJwTjLaGADSVbhQIfLUoQ8YfMItY39WxfCSvpWi2a/eCastedFM2D6tYK6BUPBT+9bmhkE/sSEAhJggw==</FRMT></TED>
  <TmstFirma>2016-04-28T15:34:48</TmstFirma>
</Documento>
```



La respuesta que me da inicialmente el SII sólo implica que lo recibió conforme, **pero no implica que esté aceptado**.

Un rato después, debo preguntar si ya fue aceptado, lo que puede tomar varios minutos. Por esto, normalmente, uno envía el DTE al destinatario sólo con “Track ID”.

¡Ojo! Uno puede enviar el documento al destinatario y luego informarlo al SII.



Es importAnte tener en cuenta que el intercambio de los DTE es entre privados.

Es el emisor quien manda el DTE al destinatario, **NO el SII.**

Pero...

¿Cómo sé que mi factura le llegó a mi cliente? Teniendo presente, además, que es mi cliente estrella (Verónica)...

¿Tendré que imprimirla igual?

¿Qué gano entonces?



¡No! Por suerte, no tienes que imprimirla y mandársela a tu cliente, ya que si él es emisor electrónico, te enviará un “acuse de recibo técnico”, el cual es un proceso automático.

Es decir, te avisará: “me llegó la factura, la revisaré”.

Perfecto, veamos entonces qué pasa cuando mi factura llega a mi cliente.



```
<Resultado ID='MAILMAN-990775-1456757241'>
  <Caratula version='1.0'>
    <RutResponde>16210500-0</RutResponde>
    <RutRecibe>76376721-3</RutRecibe>
    <IdRespuesta>5906720010</IdRespuesta>
    <NroDetalles>1</NroDetalles>
    <NmbContacto>Pipol</NmbContacto>
    <FonoContacto>56077541</FonoContacto>
    <MailContacto>franciscojavier@pipol.cl</MailContacto>
    <TmstFirmaResp>2016-02-29T14:50:46</TmstFirmaResp>
  </Caratula>
  <RecepcionEnvio>
    <NmbEnvio>RE76136144-9_RR76376721-3_F13454T33.xml</NmbEnvio>
    <FchRecep>2016-02-29T14:47:21</FchRecep>
    <CodEnvio>5906720010</CodEnvio>
    <EnvioDTEID>RE76136144-9_RR76376721-3_TS2016-02-29T144209</EnvioDTEID>
    <RutEmisor>76136144-9</RutEmisor>
    <RutReceptor>76376721-3</RutReceptor>
    <EstadoRecepEnv>0</EstadoRecepEnv>
    <RecepEnvGlosa>Envio Recibido Conforme</RecepEnvGlosa>
    <NroDTE>1</NroDTE>
    <RecepcionDTE>
      <TipoDTE>33</TipoDTE>
      <Folio>13454</Folio>
      <FchEmis>2016-02-29</FchEmis>
      <RUTEmisor>76136144-9</RUTEmisor>
      <RUTRecep>76376721-3</RUTRecep>
      <MntTotal>45905</MntTotal>
      <EstadoRecepDTE>0</EstadoRecepDTE>
      <RecepDTEGlosa>DTE Recibido OK</RecepDTEGlosa>
    </RecepcionDTE>
  </RecepcionEnvio>
</Resultado>
```

2. Recepción y acuse de recibo

- Mi cliente enviará el acuse de recibo técnico (puede rechazarse), firmado con su firma digital, mediante correo electrónico a mi dirección.
 - Luego de recibido el producto o servicio **deberá** enviar al correo del emisor (el mío) el acuse de recibo de mercadería. Este es también un XML firmado.
 - Mi cliente no está obligado, pero si quiere puede mandar la aceptación comercial al emisor. Ahora, si quiere rechazar la factura, está obligado a emitir un rechazo comercial. Al igual que los anteriores, es un XML firmado el cual se envía por correo.
- ¡Ojo los rechazos comerciales no son informados al SII!

 ¡Uf, pero estoy agotado! ¿Me tengo que preocupar de todo esto y por una sola factura? ¡Me voy a volver loco!

La verdad es que no. Todo esto es transparente para el usuario, tanto la emisión como el proceso de intercambio es administrado por los diferentes software de facturación que existen.

Ahora bien, hay algunas cosas de las que se deben preocupar.
Veamos_

- 
- Verificar que el DTE que emitieron sea aceptado por el SII.
 - Verificar que el documento haya sido recibido por el receiptOr.
 - Si van a ceder una factura deberán contar con el acuse de recibo de mercadería, es decir, su cliente tiene que mandarles este acuse.
 - El caso de las facturas que les lleguen a ustedes, no olviden hacer el acuse de recibo de mercadería, **de lo contrario, no podrán hacer uso del crédito fiscal de estos documentos.**



Factura Electrónica # 13454

Información de Envío

(E-927287) Documento enviado el 2016-02-29 14:42:10 UTC con Track ID 1417241052

El documento está con estado **Proceso finalizado correctamente**

Información de Recepción SII

(R-927287) Documento recibido por el SII con Track ID 1417241052 , y notificado al receptor electrónico.

El estado de la recepción en SII es: **Documento Recibido por el SII (documento aceptado)**

Información Recepción Cliente

Documento recibido por RUT 76376721-3 con fecha 2016-02-29 14:59:13 UTC

El documento fue recpcionado con estado: **DTE Recibido OK**

El correo de origen de la notificación fue **dte@bsale.cl**



Pero, estoy confundido, hemos hablado de varios tipos de acuse de recibo.

Bueno, expliquemos esto en detalle_

En el proceso de intercambio, cada factura pasará por tres posibles procesos de acuse de recibo:

- 1) Acuse técnico
- 2) Acuse de mercadería
- 3) Acuse comercial

El 1 y 2 son obligatorios, y el técnico es automático.



¿Es lo mismo para las boletas electrónicas?

Las boletas también son representadas como un XML, el cual -al igual que los demás DTE- es firmado y deberá contar con su timbre electrónico.

Lo han visto:



Pero no es necesario mandárselo al cliente, sólo deberán **informar al SII**, diariamente, un resumen de los folios que usaron (RCOF).



Perfecto, ya sabemos en general como funciona esto, pero...

¿Qué ganamos?

¿Qué beneficios tendré en mi empresa?

Suena complicado y, además, tengo que pagar por un sistema que se preocupe de todo esto.



BENEFICIOS:

- Puedo pagar el IVA hasta el 20.
- No más visitas a las oficinas del SII a timbrar, ¡es todo electrónico! (Aunque la niña que atiende es muy bonita)
- Mis clientes están obligados a efectuar el acuse de recibo de mercadería, cosa que le da título ejecutivo al documento. ¡Se acabaron los abusos de los grandes!
- No es obligatorio imprimir, sólo es necesario si existe transporte de mercadería.



BENEFICIOS:

- Ya no tengo que mandar la factura físicamente, lo cual significa una tremenda reducción de costos de emisión.
- Ya no tengo que preocuparme por el almacenamiento de las facturas físicas, todo es digital (no más bodegas de papeles).
 - Podré recibir ofertas de parte de los **factoring** en línea.
- Se simplifica el uso de servicio como las bolsas de producto y las nuevas iniciativas de financiamiento como “Cumpló”.



BENEFICIOS:

- Dado que todas las facturas serán electrónicas, tendré en tiempo real una buena aproximación de lo que estoy gastando. Ya no tengo que esperar para que me lleguen los documentos.
- No más sorpresas con facturas que aparecen 3 meses después de efectuada la compra.

a propósito, les quiero contar una anécdota.

Juan mi contador estará feliz, ya que podrá revisar mis facturas de venta y las de compra en línea. Lo cual es genial, ya no tengo que mandárselas, sólo le doy acceso a mi sistema.



BENEFICIOS:

- Estamos en un cambio de paradigma interesante, ya no habrá que “tipear” más facturas, ahora se centralizan automáticamente. Le cambiará la vida a Juan.

¿Qué más se les ocurre?

Es momento de innovAr.

CONTENIDO

1. Facturación electrónica en Chile: cómo opera y cuál es el beneficio.
2. Qué debo hacer para implementarla.
3. No olvides que tendrás nuevas obligaciones.
4. ¿Es verdad que...? (Aclarando mitos).



¡Excelente! Creo que los he convencido de que esto de la facturación electrónica es genial.

Bueno, si aún no están convencidos, igual es obligatorio así que no hay mucho que hacer.

Veamos, entonces, ¿qué debo hacer para implementar la facturación electrónica en mi empresa?



Lo primero es tener claro dónde puedo buscar información, dónde está la normativa y lo que tengo que hacer.

Toda la información asociada a los DTE en Chile la pueden encontrar en el SII, en la URL:

http://www.sii.cl/factura_electronica/index.html



En Chile existen dos posibilidades para implementar la facturación electrónica:

- Usar el sistema del SII “Mipyme”.
- Usar un sistema de facturación propio o de terceros.

Veamos cuáles son los pasos...



Lo primero que deben hacer es tomar una decisión: con qué sistema quieren trabajar. Esto dependerá del tipo de DTE que quieren emitir, no todos los sistemas emiten boletas, por ejemplo, o documentos de exportación, etc...

Lo segundo, es definir si quieren un sistema de facturación o de emisión, es decir, quieren trabajar con un sistema que apoye su proceso de venta o simplemente quieren una máquina de escribir sofisticada que les ayude a generar una factura.



Teniendo claro con qué sistema quieren trabajar, deberán iniciar un proceso de certificación, mediante el cual el SII los autorizará a ser emisores electrónicos.

Este proceso, normalmente, es administrado directamente por la empresa que les proveerá con el servicio o el software (al menos las que son serias).

La duración del proceso de certificación dependerá de qué tipo de documento quieren certificar y puede durar entre 5 días y un mes.



En la certificación, el SII valida que ustedes no tengan temas pendientes, de lo contrario caen en una condición denominada RIAC.

Es por esto, que vale la pena partir luego, ya que mientras el SII no resuelva el tema que tiene pendiente, el contribuyente no será certificado.

Además, se validan las representaciones impresas y el proceso de intercambio.

Lamentablemente esto es por ley, así que **toda empresa debe certificarse.**



En el caso de usar el software de Mipyme, no es necesaria esta certificación, pero tengan presente que esta aplicación es muy básica, por lo que no siempre es suficiEnte para una empresa con algo de movimiento.

Además, en Mipyme no pueden emitir boletas electrónicas ni documentos de exportación.



Obtenida la certificación por parte del SII, podrá hacer la declaración de cumplimiento y ¡listo! Ya son emisores electrónicos.

Ahora ya pueden acceder a los beneficios de trabajar con documentos tributarios electrónicos.

¡Pero, momento! También adquieren algunas obligaciones.

Veamos cuáles...

CONTENIDO

1. Facturación electrónica en Chile: cómo opera y cuál es el beneficio.
2. Qué debo hacer para implementarla.
- 3. No olvides que tendrás nuevas obligaciones.**
4. ¿Es verdad que...? (Aclarando mitos).



Las cosas de las que te debes preocupar son:

- Estás obligadO a presentar todos los meses, de manera electrónica, los libros de compra y venta.
- Si emites boletas electrónicas, deberás contar con un libro de boletas electrónicas.
 - Deberás mantener un libro de guías electrónicas.



Las cosas de las que te debes preocupar son:

- Toda factura emitida a nombre de tu empresa deberá tener un acuse de recibo de mercadería, si es que quieres hacer uso del crédito fiscal. Este acuse debe ser hecho en el mismo periodo en el cual se utiliza dicho crédito.
- Si eres emisor de boletas electrónicas, el comprobante de Transbank no sirve como comprobante tributario de tu venta.
- Deberás solicitar folios de manera electrónica, descargando para ello un archivo CAF, el cual será utilizado para confeccionar el timbre.



Y lo más importante de todo...

[En adelante, la **única representación válida de tus DTE son los XML respectivo, debidamente firmados.**]

Las representaciones impresas NO son representaciones válidas, es decir, deberás contar siempre con el XML asociado.

¡OJO, tus facturas de compra también!

CONTENIDO

1. Facturación electrónica en Chile: cómo opera y cuál es el beneficio.
2. Qué debo hacer para implementarla.
3. No olvides que tendrás nuevas obligaciones.
4. ¿Es verdad que...? (Aclarando mitos).



Seguramente tendrán algunas dudas y preguntas que normalmente nacen con un “me dijeron que...”

Por eso, me gustaría partir con alguno de los mitos y preguntas más comunes que escuchamos en Imaginex.



... No es posible que la factura que te hice no te haya llegado, está recibida en el SII, debe ser tu sistema...

... Tu factura está mala, la revisé en la página del SII y no aparece...

... Me llegó un rechazO comercial, porque la factura estaba repetida...

... Me rechazaron la factura, porque no tenía orden de compra y yo puse el número en la nota...



Y ustedes, ¿qué me dicen?

¿Alguna duda que les gustaría aclarar?



¡Hay mucho que se puede mejorar al
usar DTE, así que a pensar, es tiempo de
innovar!



¡Gracias!





No olviden que el próximo miércoles 8 de junio estará disponible el material complementario a esta clase:

- Clase completa
 - Caso de éxito
 - Presentación en PDF
 - Artículos relacionados para profundizar el aprendizaje.
- Evaluación para acceder a la certificación Entel Empresas y Endeavor, con la realización de al menos cuatro Cursos Clic.